

Resolución N° 4361/11

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **19/09/2011**
Nro. de Expediente:: **5500-000664-11**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se convalida la prórroga de la lista de prelación de suplentes dispuesta por Resolución N° 2546/09, de fecha 26 de junio de 2009, y se contrata, al ciudadano Sr. Wagner Izquierdo y otros, como resultado del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 1468/08, de fecha 7 de abril de 2008, para ocupar cargos del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Carrera 1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo.-**

Montevideo, 19 de Setiembre de 2011.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que por las mismas solicita contratar a ciudadanos de la lista de suplentes del llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 1468/08, de fecha 7 de abril de 2008, para ocupar cargos de la carrera 1101 - Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Convalidar la prórroga de la lista de prelación de suplentes dispuesta por Resolución N° 2546/09, de fecha 26 de junio de 2009, a partir de su vencimiento y hasta el 30 de setiembre de 2011.-

2°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 1468/08 de fecha 7 de abril de 2008, para cubrir cargos de la Carrera 1101- Auxiliar de Atención al Público y Apoyo-, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los aumentos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, a los siguientes ciudadanos, en los destinos que se detallan a continuación:

NOMBRE C.I N° DESTINO

Wagner Izquierdo 3.966.204 Municipio CH

Richard Gilles 4.137.872 Municipio B

Leonardo Fernández 3.795.602 Municipio F

Andrea Baraldo 4.301.283 Municipio D
Francisco González 2.842.638 Dpto. Desarrollo Social
María Noboa 1.966.976 Municipio E

2°.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

3°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Municipios B, CH, D, E y F; a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal; Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional y al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

